

CÓDIGO DE CONDUCTA



Mensaje del Presidente

Desde sus inicios, Alucoat no ha dejado de crecer. La clave de nuestra presencia, en más de 85 países por todo el mundo, reside en nuestra cultura empresarial y nuestros valores.

En Alucoat las personas son nuestro activo más importante y a través de nuestro Código de Conducta debemos reafirmar nuestros principios, valores y normas de comportamiento que guiarán nuestra forma de interactuar, tanto internamente como con nuestro entorno.

Estar alineados en valores y objetivos ha sido la esencia para posicionarnos en el lugar donde estamos hoy. La honestidad e integridad, unidas al respeto y rigor, se han convertido en la seña de identidad de Alucoat.

En este camino, continuamos trabajando en equipo, en ese afán de mejora continua, con el ánimo de estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías, mantener nuestros estándares de calidad y orientación al cliente, todo ello, sin perder de vista la protección del medio ambiente.

Este Código de Conducta constituye una guía donde se establecen las conductas y los principios fundamentales que han de estar presentes en todas nuestras relaciones. Solo de este modo podremos alcanzar nuestros objetivos.

El cumplimiento de este Código es fundamental para el buen desarrollo de nuestra actividad, la confianza en nuestra gestión y la imagen de Alucoat. Por ello, esperamos de nuestros empleados y colaboradores, independientemente de su función o ubicación, el máximo esfuerzo y compromiso en la defensa de la honestidad en su comportamiento y su completa adhesión a este Código de Conducta.

Os animo a que lo leáis, reflexionéis acerca de su alcance y lo hagáis vuestro. A que lo consultéis ante cualquier duda y a que lo apliquéis en vuestro día a día.

Clemente González Soler
Presidente de ALUCOAT



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Objetivo del Código de Conducta	04
Filosofía y Valores Filosofía Valores	04
Alcance	05
Respeto al Medioambiente y Sostenibilidad	06
Comprometidos con la Calidad	07
Empleados y el Entorno de Trabajo Derechos Humanos y salvaguarda de la Dignidad Humana Seguridad y salud de los empleados	08
Relaciones con Clientes y Proveedores Relaciones con los Clientes Relaciones con los proveedores	10
Integridad en nuestra gestión Conflictos de interés Corrupción y soborno Regalos, entretenimiento, gastos o atenciones Donaciones y patrocinio Precisión e integridad de datos en registros, informes y contabilidad	12
Protección de nuestros recursos Confidencialidad de la información Protección de la propiedad intelectual e industrial Uso adecuado de equipos, cuentas de email, etc.	14
Protección de datos personales	15
Disponibilidad de este Código de Conducta	16
Cumplimiento y régimen disciplinario	16
Canales de comunicación (consultas, quejas, denuncias, etc.)	17

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El objetivo de este documento es describir claramente los principios éticos y las reglas que deben seguir aquellos que formen parte de Alucoat en el desarrollo de sus tareas diarias, asistirles y guiarles para que en todo momento actúen conforme a este Código de Conducta. El cumplimiento de estos principios se deberá promover de igual manera entre los colaboradores de Alucoat.

Los principios contenidos en este Código de Conducta tienen carácter complementario a las regulaciones legales, normas u otros procedimientos internos o a los que nos hayamos adherido y que resulten de aplicación.

FILOSOFÍA

La clave del éxito de Alucoat reside en nuestra cultura empresarial, nuestra filosofía, teniendo siempre como referencia tres pilares fundamentales: las personas, la innovación y la calidad.

Las **Personas** son nuestro activo más valioso:

- Implementamos políticas basadas en la formación y promoción interna de nuestros empleados.
- Promovemos un ambiente laboral favorable donde se potencie el trabajo en equipo, la motivación y desarrollo profesional de cada persona.
- Cuidamos de todos los trabajadores y promovemos una cultura diversa e inclusiva, donde prime el compromiso y la seguridad.
- Valoramos a las personas que muestran pasión en su trabajo, ética, integridad y justicia.

Nuestro segundo pilar, la **Innovación**, es nuestro objetivo diario. Estamos abiertos a todo tipo de cambios y mejoras, a dar rienda suelta a la creatividad del equipo aportando nuevas ideas, diseñando nuevos procesos y desarrollando nuestra propia tecnología e ingeniería para adelantarnos a futuras necesidades y tendencias del mercado.

La combinación de estos dos ejes de trabajo hace que podamos alcanzar una Calidad óptima en nuestros productos, avalada por innumerables certificaciones y por la fidelidad y confianza que depositan nuestros clientes en nuestras marcas de reconocido prestigio.

VALORES

INTEGRIDAD – En todas las decisiones que tomamos. Primamos la honradez y hacer lo correcto.

MEJORA CONTINUA – Actitud inconformista que nos lleva a buscar nuevos retos en todos los ámbitos de nuestra actividad.

PASIÓN Y COMPROMISO – En todo lo que hacemos, con el objetivo de evolucionar y alcanzar la excelencia.

LIDERAZGO – El desarrollo de nuestros profesionales, su saber hacer y su afán de superación día a día nos posiciona como referentes en el sector.

SENCILLEZ, AGILIDAD Y FLEXIBILIDAD – Que nos diferencia y caracteriza desde nuestros orígenes.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE – La satisfacción del cliente es nuestra razón de ser, buscamos siempre la mejor solución a sus necesidades y aportamos valor añadido a sus organizaciones.



ALCANCE

En este documento

“Código” se referirá a este Código de Conducta.

“Alucoat” hará referencia a la sociedad Alucoat Conversión S.A.U.

“Sociedad” se referirá individualmente a Alucoat.

Este Código servirá como guía de actuación tanto para las personas que trabajan en Alucoat, cualquiera que sea su posición dentro de la organización, como para sus colaboradores. Será directamente aplicable, por tanto, a todos los empleados (incluidos becarios, trabajadores en prácticas, temporales, externos, autónomos contratados por la Sociedad, etc.), administradores, socios o accionistas y equipo de dirección.

Igualmente, debe darse a conocer el contenido de este Código a proveedores, clientes, consultores, patrocinadores, agentes y cualquier otra persona asociada a Alucoat, sin importar su localización.

Los destinatarios de las disposiciones de este Código deberán cumplirlas, adaptando su conducta y forma de gestionar todo tipo de cuestiones a los principios y normativa que aquí se recogen.



Este Código servirá como guía de actuación tanto para las personas que trabajan en Alucoat, cualquiera que sea su posición dentro de la organización, como para sus colaboradores.

RESPETO AL MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

La política medioambiental y de calidad de Alucoat, basada en el “Desperdicio Cero”, el reciclaje, la sostenibilidad y el aprovechamiento de la economía circular del aluminio, está vigente en todas sus fábricas.

Alucoat cumple una estricta normativa y estándares de calidad basados en la “**ecoeficiencia**”, un conjunto de prácticas que llevan a cabo las fábricas para lograr disminuir el impacto ambiental derivado de las actividades de producción, además de reciclar todo el material sobrante e introducirlo de nuevo en la economía circular.

Alucoat realiza sus operaciones bajo la certificación **ISO 14.001**, que constituye el estándar internacional para la Gestión Ambiental dentro de la industria. Además, dependiendo de la especialidad, se suman otras certificaciones específicas con el fin de garantizar la calidad máxima de sus productos.



Con el ánimo de que perdure nuestro compromiso con el medio ambiente revisamos periódicamente estas prácticas y procedimientos a través de auditorías internas anuales.

Alucoat desde siempre ha apostado por una intensa inversión en sostenibilidad con el objetivo de minimizar la huella ambiental en todas nuestras operaciones y productos. Para ello, se han establecido políticas de acuerdo con los siguientes principios:



PRINCIPIOS



Controlar y reducir el consumo de recursos naturales.



Promover el uso de procesos y tecnologías que minimicen el impacto en el medio ambiente, así como las emisiones a la atmósfera y vertidos al agua.



Asegurar la disponibilidad de información y de recursos para alcanzar los objetivos energéticos.



Apoyar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes para mejorar el desempeño energético.

En un mundo cada vez más concienciado e involucrado con el medio ambiente, la demanda de productos sostenibles, reutilizables y reciclables está en auge. Por todo ello, Alucoat está comprometido con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, fomenta la salud y bienestar (ODS #3), invierte en la industria, innovación e infraestructura (ODS #9), potencia las ciudades y comunidades sostenibles (ODS #11), y se compromete con modalidades de consumo y producción sostenibles (ODS #12), en su acción por el Clima (ODS #13).



COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

La calidad ha sido uno de los elementos diferenciadores que nos ha permitido construir una reputación privilegiada a lo largo de estos años. El éxito de Alucoat y su crecimiento sostenible dependen directamente de la excelencia y creación de valor añadido a nuestros clientes, conseguido gracias al esfuerzo y talento aportados para la mejora continua de nuestros productos, servicios y gestión.

Tenemos muy presente que una de las formas más eficientes de construir relaciones sanas y duraderas con nuestros clientes es ofrecer productos y servicios de alta calidad. Para ello, priorizamos valores como la atención al detalle, mejora continua, puntualidad en las entregas o profesionalidad en nuestras relaciones. Cumplimos con altos estándares de control de calidad y rigurosos procedimientos de comprobación de productos.

La aplicación de estos principios en nuestro día a día nos lleva a sobrepasar las expectativas de nuestros clientes, cumpliendo con creces los requisitos y especificaciones demandados.

EMPLEADOS Y ENTORNO DE TRABAJO

Derechos humanos y salvaguarda de la dignidad humana

El activo más importante de Alucoat, siempre ha sido y seguirán siendo nuestros empleados, sin los cuales, sería imposible alcanzar las ambiciosas metas que nos proponemos año tras año.

Alucoat desde siempre se ha preocupado por el bienestar de los trabajadores y sus familias, facilitando que su desarrollo no esté reñido con su vida familiar y, posibilitando que nuestros empleados puedan lograr el equilibrio entre la esfera personal y profesional, adaptándonos a sus necesidades y siempre cumpliendo con las disposiciones legales vigentes en cada momento.

Otro de los aspectos en los que Alucoat centra sus esfuerzos, es en lograr entornos de trabajo en los que nuestra gente pueda crecer y desarrollarse, siendo la promoción interna uno de los ejes estratégicos de Alucoat.

Alucoat apoya y respeta los derechos laborales reconocidos internacionalmente, oponiéndose rotundamente al tráfico de personas y al trabajo infantil.

Alucoat trata de integrar estos derechos dentro de sus políticas promocionando:



La **igualdad de oportunidades y trato** a nuestros empleados, bajo los criterios de justicia y respeto. Los méritos, los conocimientos, las habilidades y la formación son los criterios sobre los que se fundamenta la toma de decisiones en materia de contratación, formación, compensación y desarrollo.



Un **entorno profesional diverso e inclusivo** ha supuesto y supone un valor añadido a nuestra organización, permitiendo un mayor grado de innovación, aprendizaje y mejora continua. Alucoat se ha caracterizado por ser una Sociedad donde conviven empleados de origen, formación, religión, género y cultura diversos, que nos hace únicos.



El **respeto y la honestidad** son las señas de identidad de nuestras relaciones. Entre todos debemos promover un entorno laboral donde impere la confianza, la transparencia y el respeto mutuo.



No tolerancia frente al acoso, en sus diferentes modalidades. Cualquier acción hostil u ofensiva, ya sea física, verbal, sexual o de otro tipo, que menoscabe a uno de nuestros trabajadores, no tiene cabida en nuestra organización. Nos oponemos a cualquier tipo de discriminación por razón de género, raza, religión, opiniones políticas, discapacidad, orientación sexual o estado civil, entre otras.

Seguridad y salud de los empleados

Uno de los principios fundamentales de Alucoat es el de velar por la seguridad de todos sus trabajadores. Por tal motivo, constituye un objetivo prioritario promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.

Este objetivo se ha de cumplir teniendo en cuenta los principios éticos y los estándares de buenas prácticas, siempre bajo las exigencias legales y contractuales impuestas.

La prevención de riesgos laborales ha de ser asumida por todos los trabajadores y la Dirección de Alucoat, instando al cumplimiento de todos sus preceptos. La salvaguarda de la seguridad y salud de los empleados, debe girar en torno a los siguientes aspectos:

Planificación de la prevención, a través del Plan de Prevención de Alucoat donde se analiza la estructura organizativa, las responsabilidades, funciones y procedimientos de cada puesto, así como los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos. Tan importante es la evaluación de los riesgos del puesto trabajo y las actividades asociadas al mismo, como el establecimiento de las medidas preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar las situaciones de riesgo identificadas.

Formar e informar a nuestros trabajadores es clave para asegurar el correcto funcionamiento de todos los aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

Consultar y **hacer partícipes a nuestros empleados** con el ánimo de mejorar aspectos de la Prevención de Riesgos Laborales, ya que nadie como ellos conoce su puesto de trabajo, así como proporcionar todos los equipos de protección individual necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.



Uno de los principios fundamentales de Alucoat es el de velar por la seguridad de todos sus trabajadores.



La prevención de riesgos laborales ha de ser asumida por todos los trabajadores y la Dirección de Alucoat.

RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES

Uno de los principios estratégicos sobre los que gira la política de Alucoat es su orientación al cliente. Como empresa global que somos, operamos en 85 países lo que hace que debamos adaptarnos a las leyes, usos y costumbres de todos ellos.

De igual modo, Alucoat se compromete a interactuar con todos sus clientes, proveedores, socios comerciales, agentes, entes locales y nacionales, entre otros, bajo los principios de buena fe y de una manera ética, legal e íntegra.



Relaciones con los Clientes

Uno de los motivos por los que Alucoat ha ido creciendo a lo largo de estos años, ha sido gracias a nuestros clientes a los que hemos acompañado en su camino ofreciendo siempre el mejor servicio y calidad en nuestros productos. El aseguramiento de estos estándares de calidad ha sido posible gracias a unas relaciones basadas en una serie de principios para nosotros irremplazables e insustituibles:

- Cumplimiento de la normativa española, comunitaria o internacional, y del país donde llevemos a cabo la venta en cuestión.

- Ausencia de favoritismo en favor de uno u otro cliente.

- Cumplimiento riguroso de Reglamento General de Protección de Datos, así como, otra normativa supranacional, en relación a datos especialmente sensibles.

- Transparencia en todo lo relacionado a las Condiciones Generales de Venta, en especial, a las ofertas, pedidos, plazos de entrega, entre otros.

- Honestidad y honradez en la negociación.

Por último, es necesario mencionar que anualmente se remiten cuestionarios de satisfacción con la finalidad de detectar aquellas áreas de mejora que nos posibiliten adaptarnos a las exigencias de nuestros clientes.

Relaciones con los proveedores

Desde siempre, la relación de Alucoat con sus proveedores se basa en el respeto, confianza y lealtad mutuos.

Hemos tenido una apuesta decidida con respecto a nuestros proveedores, seleccionándolos en base a los criterios de objetividad, imparcialidad y buena fe, e identificando y estableciendo contacto continuo con posibles proveedores futuros, manteniendo siempre nuestra calidad y ventajas competitivas.

Para abordar dicha selección, contamos con un exhaustivo procedimiento de homologación, con el ánimo de que nuestros clientes no vean mermada la calidad de nuestro servicio. A mayor abundamiento, en dicho proceso de homologación no solamente tenemos en cuenta aspectos como la idoneidad del producto, sino también estamos comprometidos con proveedores que adoptan medidas en favor de la protección del medio ambiente, cumplan con las regulaciones establecidas al efecto, y respeten la dignidad y derechos de sus trabajadores.

Al igual que en las relaciones con nuestros clientes, las relaciones con nuestros proveedores se sostienen en base a una serie de principios:



Cumplimiento de la normativa española, comunitaria o internacional, y del país donde opere nuestro proveedor.



Rigor y honestidad en la negociación.



Cumplimiento riguroso de Reglamento General de Protección de Datos, así como, otra normativa supranacional, en relación a datos especialmente sensibles.



Transparencia en todo lo relacionado a las Condiciones Generales de Compra.



INTEGRIDAD EN NUESTRA GESTIÓN



Conflictos de interés

Todos los empleados de Alucoat deben actuar en el mejor interés de la Sociedad y evitar conflictos de intereses.

Un **"Conflicto de interés"** puede definirse como una situación generada a consecuencia de la confrontación entre los intereses privados de un empleado y las competencias otorgadas por la Sociedad para la toma de una decisión. Es decir, son situaciones en las que se pone en riesgo la integridad y objetividad con la que el empleado toma estas decisiones.

Por ello, la principal medida de prevención debe ser la comunicación transparente a un superior de todas aquellas actividades y relaciones exteriores que pudieran influir en un posible Conflicto de interés.

Esperamos de los empleados que, en todas las relaciones con proveedores, clientes y otros terceros, cualquier decisión que tomen se base en el interés de la Sociedad, sin la protección o preferencia de intereses personales o en beneficio de terceros ajenos a Alucoat. Se debe utilizar el sentido común y el buen juicio para prevenir y evitar estos conflictos.

Si no fuera posible evitar un Conflicto de interés, el empleado implicado deberá comunicar su distanciamiento de la toma de decisiones de forma inmediata, en el ámbito afectado y por el tiempo necesario hasta que cese dicho conflicto.

Corrupción y Sobornos

Desde Alucoat, estamos comprometidos a combatir cualquier forma de corrupción y esperamos dicho compromiso igualmente de nuestros empleados y colaboradores.

Se entenderá por **"Corrupción"** el hecho de ofrecer, prometer, conceder, recibir, solicitar o aceptar, directamente o a través de intermediario, un beneficio injustificado, para uno mismo o para un tercero con el fin de favorecer indebidamente a una parte en la adquisición o venta de bienes, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales o personales.

Por otro lado, un **"Soborno"** es todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa, pague o entregue a un tercero, con el objetivo de influir en dicha toma de decisiones u obtener un beneficio injustificado en el desarrollo de la actividad de la Sociedad. Es una de las formas en las que se materializa la corrupción. Algunos ejemplos: pagos, regalos, entretenimientos, viajes, adjudicación de contratos, donaciones, etc.

Atendiendo a estos términos, queda terminantemente prohibida cualquier práctica de corrupción y sobornos en el desarrollo de la actividad empresarial. De igual forma, cualquier empleado debe abstenerse de ejercer una actividad o conducta que pudiera parecer corrupta o un intento de la misma.

Es imprescindible la colaboración de todos para prevenir, detectar, investigar y poner remedio a cualquier práctica corrupta que tenga lugar en el seno de Alucoat. En caso de duda sobre posibles sobornos u otras prácticas corruptas, el empleado deberá solicitar el asesoramiento de su superior inmediato y notificarlo a través del canal de comunicación detallado en este Código.

Regalos, entretenimiento, gastos o atenciones

En términos generales, en Alucoat entendemos que los regalos o cualquier otra forma legítima de gastos o atención son una parte de las relaciones con nuestros colaboradores. No obstante, es importante determinar qué clase de regalos y atenciones podemos tener con los clientes, proveedores o terceros con los que nos relacionemos, para evitar que estos puedan esconder posibles sobornos o prácticas de corrupción.

Este Código no pretende prohibir aquellos gastos que puedan ser considerados normales o apropiados dentro de una relación de negocios profesional, honesta y de buena fe. Por ello, para ser adecuados, estas atenciones deben cumplir con los siguientes criterios:

- Se realizarán en nombre de Alucoat en general; nunca en nombre de un empleado, administrador, etc. en concreto;
- Se harán con carácter público y no secreto;
- Serán razonables en cuanto a importe o frecuencia con la que se realizan;
- No se permitirán pagos en efectivo o equivalentes;
- No financiarán actividades de ocio, gastos de viaje y similares de acompañantes o de invitados a reuniones de empresa;
- No incluirán regalos que no sean de buen gusto o que conlleven la asistencia a lugares inapropiados para el desarrollo de relaciones profesionales;
- Se realizarán en un momento apropiado; es decir, en momentos en los que no se estén tomando decisiones relevantes respecto de aspectos que puedan tener un impacto en la relación que Alucoat mantiene con dicho tercero;
- No tendrán como objetivo influir sobre el criterio de la persona a la que va destinado.

Tanto quien entregue como quien reciba un regalo o atención deberá cuestionarse si con ello se puede comprometer la independencia, integridad u honestidad de aquel que tome una decisión empresarial o de negocio. En caso de duda, se deberá enviar una consulta a través de los canales de comunicación detallados en este Código.

No será aceptable en ningún caso que un empleado de Alucoat solicite cualquier tipo de regalo, gasto o atención de un tercero.

Donaciones y patrocinio

Las donaciones y patrocinios pueden esconder en ocasiones la intención de obtener un beneficio inapropiado. Este tipo de colaboraciones solo estarán permitidas siempre que exista una relación transparente entre las partes y nunca tenga como finalidad encubrir actos ilícitos de corrupción.

La Sociedad está involucrada en las comunidades locales de los lugares en los que se ubican. Por ello, es posible que se realicen **donaciones** a organizaciones benéficas de manera puntual. Es fundamental que estas donaciones se hagan sin una expectativa de recibir algo a cambio (facilidades, negocios, etc.) para que sean realmente donaciones y no se confundan con conductas indebidas.

Igualmente, y de nuevo como consecuencia de la integración de la Sociedad en las comunidades locales, esta podrá **patrocinar** eventos o actividades organizadas por terceros con el objetivo de conseguir mayor visibilidad de su negocio. Todo ello quedará reflejado en contratos claros que estarán ligados en todo caso a una estrategia de marketing para conseguir aquellos beneficios habituales en este tipo de intercambios.

Precisión e integridad de datos en registros, informes y contabilidad

Los recursos financieros serán gestionados de acuerdo con los principios de transparencia, verificabilidad, consistencia y equidad.

Los empleados de Alucoat deben llevar a cabo sus tareas con la máxima diligencia y precisión posible, siempre de acuerdo con las directrices de sus superiores, la normativa aplicable y, en general, con los estándares de calidad de Alucoat.

Todas las transacciones financieras deben registrarse de forma inmediata en el sistema con exactitud y claridad. Los libros y registros de la Sociedad deben estar en todo momento disponibles y actualizados con los últimos hechos acontecidos.

Quedará completamente prohibida la participación en la elaboración de documentos incorrectos o engañosos que puedan llevar a una opinión distinta de la realidad. Igualmente se cooperará, en su caso, con auditores externos para verificar que los registros reflejan la imagen fiel de la situación de la Sociedad.

En caso de observar inexactitudes, registros falsos, transacciones sin explicación razonable, etc. deberán reportarse estos hechos a un superior y/o a través de los canales de comunicación detallados en este Código para su análisis.

PROTECCIÓN DE NUESTROS RECURSOS

Confidencialidad de la información

En Alucoat valoramos y consideramos nuestra información confidencial y respetamos aquella información confidencial propiedad de los terceros con los que colaboramos.

Esta **“Información Confidencial”** puede tratarse de secretos comerciales, planes de negocios, bases de datos, informes financieros no públicos, información de otros empleados, detalles de precios o clientes, ideas de ingeniería o fabricación, etc. entre otros muchos supuestos. Información confidencial se consideraría toda aquella que normalmente no es conocida por personas ajenas a Alucoat.

El éxito constante de Alucoat depende del buen uso de su Información Confidencial y de la no divulgación a terceros (a excepción de aquellos supuestos en los que la ley exija lo contrario).

Como empleado, es probable que tenga acceso a información de este tipo en muchas ocasiones debido a su puesto de trabajo. Como regla general, cualquier Información Confidencial debe compartirse únicamente con aquellas personas autorizadas para su recepción.

Una revelación accidental de esta Información Confidencial implicaría graves perjuicios para la Sociedad. Por ello, todos los empleados que traten Información Confidencial deben seguir rigurosamente los procedimientos de seguridad establecidos y evitar, en todo caso, aquellas situaciones que puedan desembocar en la pérdida, uso indebido o robo de este tipo de información. Igualmente, debe tratarse con similares medidas toda aquella Información Confidencial perteneciente a terceros colaboradores de Alucoat a la que hemos tenido acceso debido a relaciones empresariales o interacciones diversas.



Protección de la propiedad Intelectual e industrial

Todas nuestras innovaciones, propiedad intelectual e industrial desarrollada a lo largo de los años son activos fundamentales que nos permiten diferenciarnos de los competidores. Para proteger nuestros derechos en este ámbito, cumplimos con las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable, tanto europea como internacional. El uso por terceros de logos, fotografías, grafismos o cualquier otro activo perteneciente a Alucoat debe estar estrictamente regulado mediante acuerdos al efecto,

que incluyan detalle de las condiciones de uso. Debe vigilarse su cumplimiento de forma rigurosa

Ante cualquier sospecha de violación de nuestros derechos de propiedad industrial e intelectual, los hechos deben ponerse en conocimiento de un superior y/o comunicarlo a través de cualquiera de los Canales de comunicación para una correcta investigación.

Uso adecuado de equipos, vehículos de empresa, cuentas de email, etc.

No se utilizarán recursos de la Sociedad para fines personales o en beneficio de terceros como familia, amigos, etc. (se exceptuarán aquellos casos puntuales que dichos usos estén expresamente autorizados por el responsable correspondiente).

Al recibir los recursos de Alucoat (material de oficina, teléfonos, vehículo de empresa, ordenadores o cualquier otro activo o servicio proporcionado por la Sociedad), los empleados deben comprometerse a conservarlos diligentemente y a utilizarlos únicamente con fines exclusivamente propios del puesto para el que ha sido contratado.

De igual forma, estos recursos deberán ser devueltos a la Sociedad el día que los solicite o en el momento que finalice la relación con la misma, sin importar por qué motivo.

Queda prohibida cualquier alteración material o destrucción de activos propiedad de la Sociedad sin la debida autorización.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por datos personales entendemos “toda información sobre una persona física identificada o identificable”. Algunos ejemplos de datos personales:

- Información personal como nombres, números de teléfono o direcciones.
- Información financiera como tarjetas de crédito o datos de identificación online.
- Otra información diversa como el carnet de conducir, número de la seguridad social, etc.

En Alucoat recabamos una cantidad de datos personales significativa, pero imprescindible, para llevar a cabo todo tipo de trámites cotidianos durante el desarrollo de nuestra actividad empresarial.

Nuestro compromiso se centra en proteger estos datos personales recabados de individuos durante nuestras interacciones con terceros y, muy especialmente, de nuestros empleados. Sólo recopilaremos y conservaremos aquellos datos necesarios para desarrollar nuestra actividad, siempre para fines específicos, explícitos y legítimos. Además, serán en todo caso procesados legalmente y de manera transparente, utilizando los mecanismos de seguridad adecuados según la normativa aplicable.

Bajo ninguna circunstancia, los destinatarios de este Código podrán utilizar los datos personales en beneficio propio, así como tampoco realizar duplicados y/o reproducciones de los mismos. Dichos destinatarios deberán cumplir en todo momento con las instrucciones y protocolos establecidos al efecto.

En caso de una revelación accidental de estos datos personales sin el debido consentimiento, podría producirse una brecha de seguridad. Se deberá informar inmediatamente de este hecho al Responsable de protección de datos de la Sociedad y se notificará a través de los canales de comunicación previstos en este Código. El personal competente, junto con expertos en la materia, procederán a evaluar la gravedad de la situación y las medidas a tomar.

El deber de confidencialidad y de protección de datos no se extingue con la finalización de la relación laboral, sino que permanece en el tiempo. Cualquier vulneración que se produzca en este sentido, podrá conllevar la consiguiente actuación legal por parte de la empresa.

DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Se hará entrega de este Código a todos los empleados de Alucoat al inicio de la relación laboral. Serán informados sobre su contenido y se les comunicarán las futuras actualizaciones a través de los medios oportunos. Los empleados deberán promover el cumplimiento de este Código e informar sobre su disponibilidad a los colaboradores con los que se relacionen para que estos conozcan su contenido y se adhieran a él desde el inicio de la relación.

DISPONIBILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Desde que un empleado comienza a formar parte del equipo de Alucoat, tiene la obligación de cumplir este Código de Conducta, al igual que el resto de protocolos e instrucciones internas que sean de aplicación en su puesto de trabajo. Es una responsabilidad única y personal de cada trabajador.

Entre las finalidades fundamentales de este Código se encuentra la lucha y prevención de posibles actuaciones delictivas o poco éticas tanto en el ámbito laboral como en empresarial. Por ello, es imprescindible que los responsables de área promuevan la aplicación de estas normas y sean modelos de conducta para sus subordinados, dando ejemplo de comportamiento honrado e integridad en sus decisiones.

Todo aquel que viole este Código deberá enfrentarse a las consecuencias correspondientes según el tipo y la gravedad de la violación cometida que se trate y su posición en la Sociedad, entre otros factores.

Los empleados o terceros concedores de algún incumplimiento de este código deben comunicarlo a la mayor brevedad tanto a su superior y/o informar a través del Canal de comunicaciones.

El contenido de este documento se revisará y actualizará para adaptarse a la continua transformación del entorno en el que opera Alucoat.

Este Código de Conducta se encontrará, además, permanentemente a disposición de todos los empleados de Alucoat, así como de todos nuestros colaboradores, en la página web

www.alucoat-conversion.com

Tras recibir dicha información, los responsables competentes procederán de manera inmediata a la investigación de los hechos de forma objetiva y justa. Todas las actuaciones serán llevadas con la máxima confidencialidad. En el caso de que resultara probable la comisión de un acto contrario a este Código, se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para evitar la continuación de las actuaciones detectadas.

En caso de confirmar dicho comportamiento inapropiado o contrario a lo dispuesto en este Código, se impondrán las sanciones disciplinarias oportunas, entre las cuales puede incluirse el despido. Además, dependiendo de la naturaleza de la infracción, la Sociedad puede estar obligada a reportar los hechos a la autoridad competente. Cualquier sanción disciplinaria podrá aplicarse sin tener en cuenta el resultado final de un delito u ofensa a consecuencia de un comportamiento inadecuado, es decir, se podrán aplicar sanciones por la sola comisión de la conducta inapropiada sin observar sus consecuencias.

Desde que un empleado comienza a formar parte del equipo de Alucoat, tiene la obligación de cumplir este Código de Conducta, al igual que el resto de protocolos e instrucciones internas.

CANALES DE COMUNICACIÓN (CONSULTAS, QUEJAS, DENUNCIAS, ETC.)

Alucoat se compromete a tener habilitados canales de comunicación accesibles tanto a empleados como a terceros, con el fin de facilitar la correcta aplicación de las normas establecidas en este Código de Conducta. Se podrán realizar todo tipo de comunicaciones a través del email: info@alucoat-conversion.com

A través de este canal, se podrán realizar gestiones como las siguientes:

- **Información y consultas** sobre cualquier cuestión relacionada con este Código y su aplicación.
- **Denuncia de irregularidades** o sospechas de comportamientos que se alejen de lo dispuesto en este Código.
- **Dudas** en cuanto a la posibilidad de llevar a cabo o continuar con un determinado comportamiento.
- **Recomendaciones y propuestas** para mejorar la aplicación de esta normativa.

Es importante que cualquiera que tenga conocimiento de la práctica de una actuación poco ética o ilegal o que, en definitiva, se aleje de las conductas reflejadas en este Código, lo comunique de manera inmediata, ya sea de manera personal o anónima. En todo caso la información recibida como denuncia o irregularidades, así como la identidad del denunciante en su caso, gozarán de la máxima confidencialidad.

Alucoat prohíbe la adopción de represalias contra aquellas personas que efectúen estas comunicaciones de buena fe. En ningún caso se permitirá que un empleado sufra una degradación, sanción u otras consecuencias adversas por negarse a realizar conductas de dudosa integridad, incluso si dicho rechazo puede resultar en una pérdida de negocio para la Sociedad.





Camino San Luis, s/n
23700 Linares, Jaén



+34 95 360 71 90



www.alucoat-conversion.com



info@alucoat-conversion.com